CONVENIO MODIFICATORIO - ADENDA N° 01/2016 al CONTRATO U.O.C. N° 09/2015, suscrito en fecha 31/03/15, en conformidad a lo establecido en el Artíc. 63 de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN), representada por las siguientes personas: por una parte, el Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia Elizabeth Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada "LA CONTRATANTE o la DIBEN", indistintamente; y por la otra, la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80004049-0, domiciliada en Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, de esta capital, representada para este acto por la Lic. Jorgelina Aguilera Rolon, con Cédula de Identidad N° 1.240.924.-, en su carácter de Gerente Administrativo y el Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero, con Cédula de Identidad Nº 1.315.220.-, en su carácter de Director; denominadas EL PROVEEDOR, y en conjunto "LAS PARTES", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2016 al Contrato UOC N° 09/2015 "*CONTRATO DE ADQUISICION DE SEGUROS*", suscrito en fecha 31/03/2015, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones:

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen N° 02/2016 emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas institucional, de fecha 14 de marzo de 2016, sobre la Ampliación de la vigencia del Contrato UOC N° 09/2015, la Presidencia del Consejo de Administración, ha aprobado por Resolución DG N° 58/2016, de fecha 17/03/2016, la suscripción del convenio modificatorio del Contrato UOC N° 09/2015, suscrito en fecha 31/03/15, en el marco de la Contratación Directa N° 04/15 "SEGUROS VARIOS". ----------

PRIMERA: Las partes deciden, de común acuerdo y por así corresponder a sus respectivos derechos, ampliar la vigencia del contrato UOC N° 09/2015 inicialmente establecida en el Contrato principal, específicamente en la *Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO*; la cual queda redactada de la siguiente forma:

"7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

*El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **01 de abril de 2016, hasta el 30 de abril de 2016**."*

SEGUNDA: Queda así mismo convenido entre las partes, que el valor resultante de la ampliación de la vigencia señalada en la cláusula anterior, queda establecido en Guaraníes **3.840.000**.- (Guaraníes **TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA MIL**) – IVA Incluido, para la provisión de Servicios de Seguros Varios. ----------

TERCERA: El PROVEEDOR se obliga a dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la *Cláusula 10: "Forma y términos para Garantizar el Cumplimiento de Contrato"*, del Contrato U.O.C. N° 09/2015, suscrito en fecha 31/03/2015, a fin de actualizar el valor de la "garantía o póliza" otorgada inicialmente, así como la vigencia de la misma que deberá finalizar al día 28 de mayo de 2016, atendiendo al monto establecido en la cláusula **"SEGUNDA"** de este Convenio; de

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

conformidad a lo establecido en el artículo 39 "Garantías" de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

CUARTA: Todas las demás cláusulas del Contrato U.O.C. N° 09/2015 suscrito en fecha 31/03/15, y las especificaciones que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes. ----------

QUINTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte integral del Contrato U.O.C. N° 09/2015, suscrito en fecha 31/03/2015; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. ----------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de marzo de 2016.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC.CELIA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
RUC N° 80004049-0

LIC. JORGELINA AGUILERA ROLON
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
RUC N° 80004049-0